

La Quincena Política: EL AVANCE DE LA DERECHA

PERONISMO REVOLUCIONARIO: Opina Alicia Eguren

NUEVO HOMBRE

Año 3 — Nº 41

(m\$n. 200.-) (\$ 2.-)

Segunda quincena
de Mayo de 1973



la libertad
de los patriotas
presos

— suplemento especial —

El Quincenario
NUEVO HOMBRE
es una publicación
de la Editorial
Nuevo Hombre S.R.L.

Director
RODOLFO MATTAROLLO

Colaboran en este número
LUIS B. CERRUTTI COSTA
JOSE VAZELLES
GRUPO POPULAR
DE DISEÑO

Las colaboraciones firmadas
no reflejan necesariamente
las opiniones de la
Dirección de la Revista

Impreso bajo estado
de sitio en
Talleres COGTAL
Rivadavia 767 Buenos Aires

La reproducción del
material literario
y gráfico es libre
Comunicamos a los
compañeros lectores
integrantes de
organizaciones obreras,
barriales, estudiantiles
y profesionales, que
tenemos en disposición
remanescentes de las
ediciones anteriores, y
como ya lo venimos
haciendo, bastará que
nos escriban la forma, la
cantidad y el destinatario
para que gustosamente
les despachemos
los ejemplares
que nos soliciten.

Todo lector de
Nuevo Hombre puede
ser un corresponsal del
quincenario, en
cualquier lugar que las
acciones populares,
las luchas y conflictos y
las denuncias lo demanden.

Solicitamos así, la
estrecha colaboración
de los lectores
—especialmente del
interior— para que
envíen las noticias, sin
necesidad de que
vengan redactadas,
pudiendo ser incluso
sólo recortes periodísticos.

También pedimos
la colaboración de
los compañeros
(para que nos hagan saber
por carta, los lugares
donde el quincenario
no llega, así como
las sugerencias para
distribución y
venta en dichas zonas.

Distribuidor en
Capital y Gran Buenos Aires
JUAN DANT
Guise 1740
Capital

La correspondencia
deberá dirigirse a
Quincenario,
Casilla de Correo 199,
Sucursal 25 B,
Buenos Aires



EUDEBA.

Señor Director:
En el N° 30 del quincenario de su
Dirección se publica un
artículo titulado "Libros para
todas a para una nación"
en el que se hacen diversas
consideraciones sobre EUDEBA
y su actual conducción.

Para una parte, nos parece de
"apropósito el que"
que comparáramos con el gobierno.
Cuando un artículo se escribe
para denunciar, la información
veraz. Cuando se hace para
defundir ideas, entonces que
debe considerarse por veraz
información, aunque se
la escale con entera libertad.

Si se hubiera contenido
en pedirse esa información, los
habríamos demostrado que bajo
la actual conducción de EUDEBA
existe, menos que en
todo su historia y que al menos
cuantitativamente está poniendo
su producción al nivel de sus
mejores épocas.

En cuanto a calidad... con ya en
cuestión de opinión. Estamos de
acuerdo en que los libros deben
interesarse y servir al pueblo.

En definitiva, la orientación
de la cultura. Lo que es
que sin darse cuenta incluso
la actitud de los jóvenes que en el
último tiempo luchaban contra
Roma y producían el liberalismo.

La mayor parte (especialmente
en la generación de los "principales")
la tienen con la mujer hermosa (s.
Señalan con una constatación,
la misma que Uda, soñan
con la sociedad sin clases y la
dictadura del proletariado.

De la misma manera que si
Uda, hubiera impuesto su idea
se encontraría con que no
habríamos hecho otra cosa que
cambiar de colores.

Por eso estamos en condiciones
de contestarle que una universidad
tecnocrática en un país
capitalista dependiente,
no le sirve al pueblo.

Para terminar quiero felicitar
al Sr. Schenkelson, de Editorial
Galerna, por el descubrimiento
realizado. En efecto, es sorprendente
comprobar que los libros
están situados donde hay mayor
poder adquisitivo.

El mismo que está al servicio de la
cultura popular.

Esto es en 1966
una editorial ideológicamente
progresista, que publicaba
coleccionales al alcance del bolsillo
del pueblo, que había pasado
los libros a la calle, cosa que
hasta entonces no se había hecho
en gran escala.

A partir de 1960 se revierte
este proceso. Comienza en la
universidad la conscripción
tecnocrática de "formar médicos,
químicos, agrónomos", se
pretende restaurar el mito
de la neutralidad de la cultura,

se viene como nunca al imperialismo,
desalojando a nuestros mejores
profesores de las cátedras y
nuestros mejores editores
de sitios como Eudeba, para dar
cabida a la fila gris de los
burecratas.

Y cumplir y hasta esto lo hacen mal,
con la intención de formar técnicos sig
conscencia, que sirven a los
monopolios internacionales,
o que terminan enriqueciendo a los
grupos imperialistas.

Por eso estamos en condiciones
de contestarle que una universidad
tecnocrática en un país
capitalista dependiente,
no le sirve al pueblo.

La Quincena Política:
El Avance de la Derecha

La primera quincena del último mes de dictadura, se
caracterizó por diversos avances de la derecha, ansiosa de
asegurarse el control del futuro gobierno mediante una
serie de rápidas operaciones, en un momento difícil para la
tendencia revolucionaria del movimiento peronista.

Mientras la movilización popular seguía levantando las
banderas combativas de repudio a la dictadura y apoyo a
la libertad de todos los patriotas presos, el comando
del 1er. cuerpo de ejército prohibía las concentraciones
de la J. P. del 1 y el 3 de mayo y el acto de la Jornada
Nacional de Lucha por la Libertad de los Presos Políticos
del día 11.

Se invocaba para esto la vigencia de la zona de emergencia
y los aberrantes bandos militares que llegaron a establecer
la ley marcial indiscriminada contra la población civil.
De esta forma en los últimos días de la dictadura culminaba
la gigantesca escalada represiva que fue creciendo
continuamente desde el golpe profascista de Onganía en
junio de 1966 hasta llegar a partir del 30 de abril último
a amenazar con fusilamientos sumarios a todo
el pueblo sin distinción de edad, condición ni sexo.

Era la satisfacción exigida por los jefes ultras de la armada
después de la muerte del almirante Hermes Quijada y que
se le dio ampliamente tres días antes de que se
reuniera el Congreso en sesiones preparatorias y no
obstante estar esperando al presidente electo que, a
instancias de Lanusse, volvía urgentemente al país.

El lunes 30 de abril un comando
ultra con ritos de ametralladora
al almirante Hermes Quijada, es jefe
del Estado Mayor Conjunto. Los
vestidos de ese día difundieron
ampliamente la noticia con la foto de
ese jefe naval en el momento de leer
la versión oficial de los sucesos del
22 de agosto pasado en Trelew. Este
hecho venía a insertarse en una
serie de acciones guerrilleras que se
venían sucediendo durante todo el
pasado mes de abril, y que habían
arremetido sobre otros, el acto de un
almirante —Alfonso— y un comodante
de guardiamarina —Navil—
reclamados por los militantes en la "cél-
beración de los prisioneros políticos.

La reacción militar fue violenta,
pero preventiva: el mismo día 30 se
encabó seis zonas de emergencia,
y el 1º de mayo entraron en vigencia
la ley marcial, la pena de muerte
y los crímenes de guerra respecti-
vos. La zona que rodeó los banded
militares de las distintas zonas de
emergencia dio a luz una de las
documentos jurídicos más aberrantes de
nuestra historia. El Bandón N° 1 del
General Sánchez de Bustamante, Co-

Sin embargo, esta nueva escalada represiva, a pesar de
su tensión extrema, tenía un carácter
predominantemente preventivo, de autodefensa
de una clase y no alteraba el plan de retirada táctica del
partido militar, sino que contribuía a consolidarlo.
Los militares quieren volver a los cuarteles taconeando
fuerte y cuidarse las espaldas.

En el plano de la política económica, según las
declaraciones de Gelbard a su regreso de Madrid,
la resolución ha resultado favorable al plan CGT- CGE
(y por lo tanto contraria a los de La Falda, Huerta Grande y
CGT de los Argentinos). A su vez el apoyo de la
inesperadamente "nacionalista" Unión Industrial Argentina
y de la oligárquica Sociedad Rural a la "hregua política
y social", indican un reacomodamiento general de las
fuerzas burguesas que se aprestan a entrar en la nueva
etapa del país en la situación más favorable a los intereses
capitalistas y antipopulares que representan.

Por su lado el publicitado descabezamiento de Galimberti
fue seguido por una intensa actividad de los sectores
derechistas de la J. P. que, como el resto de los sectores
burgueses del movimiento, cabalgando sobre la crítica al
"verbalismo izquierdista" del ex líder de esa rama, se lanzan
a conquistar posiciones, sin ocultar un macartismo que
en casos extremos —la Mesa Nacional de la Juventud que
orienta Juan Carlos Ortiz— se hermana al
corporativismo fascista.

que tiene el trágico precedente de
identica medida impuesta en el penal
de Rawson y la base aeronaval de
Trelew después del 15 de agosto,
amenazó directo de la mano ocurri-
da siete días más tarde. Abora los mi-
litares, estaban utilizados otra vez a
los prisioneros políticos como rebe-
nes de la dictadura con fines preven-
tivos y de autodefensa.

EL GORILISMO SE
REENCARNA EN OTRO
ALMIRANTE.

Mientras el partido militar prepa-
ra la partida con frialdad, cosa no
descubierta al doctor Cámpora que se
encuentra en Madrid, fuera un con-
tacto directo que éste había rechazado
y legada mediante bandos militares
y el estéril intento de surtir al pue-
blo en el terreno, en el campo de la
reacción y el antipopular —la "naci-
onista" y "antipopular" — la "naci-
onista" — se expresaban por boca del je-
fe de la Aviación Naval — la misma
del 16 de junio del 55 y el 22 de
agosto del 72— las consideraciones
que fueron ya hechas visto obediencia a
descartar y según las cosas. "Apri-
sado hay de urbia ni de abayo" así
somos todos argentinos...", tanto los
que viven en un departamento con
vista al río, como los asustados en
su propio despacho. El almirante
Marengo se asombra de la presunta
indiferencia que atribuye a los ar-
gentinos: "... el argentino, mientras
no se desale...". Es una curiosa in-
terpretación de un país al que dice
amar y conocer y en donde al pueblo
amor y conocer la cantidad ni bue-
ne un patrimonio que perder, y la
duda de valor que pesa en la vida
que ha arriesgado en las heroicas ju-
rías del combato y tantas otras
sufrimientos y luchas populares. Da
todas formas, es que si tal vez tra-
gamos, es en que los argentinos
no han advertido suficientemente lo
que significan las fuerzas armadas de
ocupación, que dirigen contra el
propiario todo el poder de su
armas ya que, como dice Marengo:
"Estos asustados los guardianes mi-
litares, se puede pagar a una per-
sona y fusilarlo: si se la encuentra
espalda, en un acto macartista y
eso es terrible". O sea, lo que tal vez
el pueblo no ha advertido suficien-
tamente, es el grado a que ha llegado
la escalada represiva de esta dicta-

Libertad inmediata a todos los presos políticos

La Quincena Política: El Avance de la Derecha

dana, que en sus últimos días, no vacila en gobernar con ley marcial y conserjos de guerra contra toda la población, sus distinciones.

Pero el confuso discurso de Moyaga encierra una caracterización política lucida: la contradicción peronista-autoperonista es falsa. En efecto, tal como lo venimos diciendo desde Nuevo Hombre, la verdadera contradicción en la Argentina es la de revolución y contrarrevolución, ya que hay pretendidas fuerzas de izquierda que no son revolucionarias y peronistas que tampoco lo son y hay revolucionarios y fuerzas progresistas en otros sectores, incluso en este que, como los restantes que abarcan el socialismo, podrían un reconocerse en aquellas descomulgaciones políticas.

Pero las agresivas declaraciones de Moyaga tienen por el momento sólo una relativa significación, ya que carecen de la fuerza política y militan indispensable para plantear una verdadera alternativa de poder. Su confusa incoherencia —no entiendo lo que les pasa a los argentinos— no le disculpa de la gárgola negación de la realidad —las elecciones las dan las fuerzas armadas "porque se les antoja"—. No puede zambombarse demandando su afirmación de que se debe hacer lo indecible para poner preso al legislador que vote por una amplia amnistía. Ahí, por lo menos, es coherente.

CINCO PUNTOS DE INTERROGACION.

Si bien nada obsta a hacer de Galtieri un chico empujado y marginar en él su "inquielismo verbalista", también es cierto que en la realidad, la derecha peronista trata de derribar a la tendencia revolucionaria, legitimada en la JP hasta el 29 de abril —ella de la honción en Puerto de Horno— y sustituida por sectores más afines a su autoritarismo. Por eso por supuesto la cabeza de un dictador, sino toda una línea política. El día anterior al que se convocara la reunión de Galtieri a todos sus amigos en el Ministerio, 10.000 jóvenes trabajadores se reunían en la Federación Argentina de Box en respuesta a la convocatoria de la Juventud Trabajadora Peronista. El acto fue violentamente anticomunista y las consignas anticomunistas resonaban. Nada recordaba allí el ambiente de trabajo y estruendo

que reina en la CGT de Rucci, Tarcione y Lorenzo Miguel. Por eso, Evita, la patria socialista, y "Ayer fue la Resistencia/hoy Montoneros" y FAP/monista la clase obrera/en la guerra popular, no son los estribos del agudo de los burocratas que festejan el 1º de mayo desde los edificios y dejan las calles vacías.

Mientras tanto Rucci prosigue conscientemente su acción contra la clase obrera. Cámpora lo seccionó el 4 de mayo y posteriormente se les sumó Gelbard. Al finalizar la reunión, el sindicalista formuló declaraciones, según las cuales no había aumento de salarios "porque primero hay que hacer una buena limpieza económica". Con esto el dirigente ecologista está trucidando no sólo las elementales reivindicaciones económicas de la clase trabajadora a la que debería servir, sino que es nihilista incluso al plan CCE-CGT que proponía como punto de partida una urgente corrección del deterioro sufrido por el salario real de los trabajadores.

La definición política más importante de la quincena, sin embargo, se produjo en la noche del 5 de mayo, cuando el presidente electo propuso sus cinco puntos presentados como una alternativa a los de las fuerzas armadas. Sus enunciados son raramente vagos y en esta etapa de la revolución argentina, latinoamericana y mundial, carecen de contenido las afirmaciones de objetivos últimos de liberación, que no están unidas a un programa real y concreto de cambios revolucionarios. O sea, una vez más será fácil acompañar al presidente electo en su afirmación de que el Pueblo expresa "... la voluntad firme de poner fin al estancamiento, a la dependencia, a la injusticia social, a la corrupción y a la violencia que han sido los amargos frutos de largos años de frustraciones..." pero más dudoso es que las fuerzas armadas en su composición actual se sumen a esa tarea y decidan del partido proimperialista y burgués que han tomado, como los invita a hacerlo el V punto. También es dudoso que tales objetivos se alcancen en la unión con los partidos burgueses de La Hora del Pueblo, que surge insensiblemente remozada y en la unión con los revolucionarios y las fuerzas progresistas, que son los únicos capaces de luchar y movilizarse conscientemente contra la dependencia, la injusticia social, la explotación y la violencia". Si

bien el presidente electo sale al cruce de suspicacias cuando dice que "no se trata de imponer fórmulas de contención ni de aceptar condicionamientos unilateralmente que el Pueblo siempre ha repudiado" y añade que "La Unidad Nacional y el Acuerdo para la Reconstrucción deben surgir del seno mismo de las fuerzas populares, recogiendo los reclamos y expectativas expresados en las calles y en las urnas", lo cierto es que nadie ha sido en las calles vivir el plan CCE-CGT que, según Gelbard, presidirá la futura construcción económica ni las iniciativas de Rucci sobre congelamiento de salarios.

Además es muy difícil que se pueda acordar una "tregua política y social" que no suponga la desmovilización del pueblo y que sea aceptada realmente por las bases antes de ver satisfechos sus reclamos fundamentales. Por eso el triunfo de Tosco en las elecciones de Luz y Fuerza de Córdoba y el de Santillán en las de la Fotta de Tucumán son la clara respuesta de los trabajadores a los planes de conciliación de clases en dos batallas fundamentales para el activismo sindical, en las que triunfó la alternativa antiburguesa y antiparlamental.

EL GRAN ACUERDO DEL CAPITAL.

Fiel a la línea de un amplio frente por la liberación nacional y social que proponemos desde esta revista, no nos valdremos de las versiones que prodiga la prensa burguesa y aportaremos nuestro apoyo activo a nuestra crítica constructiva, tan útil a los hechos concretos que producen el futuro gobierno. Por eso no estaremos en el pantano de trascendidos, según los cuales el doctor Seloso Lima se habría mostrado inclinado a establecer discriminaciones entre las organizaciones políticas argentinas que también por consecuencia sus amistas ideológicamente discriminada y el mismo general Perón habría dicho en Madrid que la amnistía debía ser amplia, justa, pensada, pero no total, o que el doctor Cámpora sería capaz de dictar un indulto generalizado. (Análisis Confirmado del 8 al 14 de mayo; Furores del 10 al 16 de mayo, La Opinión, 10 de mayo). Está lo que está derivado de estas versiones, todas sirvan objetivamente al sistema, que trata de rempujar la confusión, de dividir el campo popular y desle-

nar la lucha por la libertad inmediata de todos los presos políticos, con el resultado precisamente contrario, de servir de toque de alerta para la más amplia movilización de las masas.

Lo cierto es que el diputado justicialista José Porto aparece como el autor del proyecto de amnistía más avanzado que se ha difundido hasta la fecha, en cuanto diferencia expresamente y adoptando el punto de vista del pueblo, la conducta de los patriotas presos, que considera ampliamente amnistiable en todos los casos, de los criminales de la dictadura, cuya investigación y castigo persigue.

El resultado de tantas marchas y contramarchas, de hechos, omisiones y versiones es que, de una u otra forma, se ha revitalizado la Hora del Pueblo a través de contactos entre la cúpula del Freste y la de la UCR; a ese fin apuntó la reunión en el Hotel Savoy entre los radicales Balbin, León y Vassoli y el doctor Cámpora. Esa coincidencia tiene en reserva todo el lastre necesario para asegurar el giro del gobierno a la derecha —el senador electo Luis León confesaba en un programa televisivo haberse dicho a Cámpora que era deseable que no fracasara, porque su fracaso, sería el fracaso del sistema. En la misma forma se esperaba el ex (P) gerila Miguel Ángel Zavala Ortiz, para quien lo importante es que, tanto el peronismo como el radicalismo han aceptado el sistema.

Tales conclusiones que ignoran a sabiendas la existencia de un peronismo revolucionario, corren por cuenta de quienes las hicieron, al igual que las del ministro del interior de la dictadura que el 9 de mayo visitaba el Congreso, elogia los 5 puntos del Dr. Cámpora y advierte mucha coincidencia entre el Gran Acuerdo Nacional y la propuesta para la reconstrucción nacional. Pero sin duda la satisfacción sonriosa de Mor Roig se explica ya que a nadie puede pasar desapercibido que en el rápido y general recomodamiento de la burguesía se han aliado en primera línea la oligarquía Sociedad Rural, cuartel general de la oligarquía vacuna, y la Unión Industrial Argentina, conducida por Elbio Cuello, que alejados prudentemente del liberalismo a ultranza de ACIEL, declara participar en la "tregua política y social" y reclama su sitio en la elaboración de la política económica nacional, estereotipo un lenguaje de nuevo tipo nacionalista.

la libertad de los patriotas presos



Unidad de todas las Fuerzas Revolucionarias y Progresistas

Los Caminos de la Libertad: ¿Indulto o Amnistía?

Distintas fuerzas políticas y primordialmente el Frente Justicialista de Liberación se han pronunciado en forma terminante por una amplia amnistía en favor de todos los patriotas presos. Si bien la cuestión es ante todo política, al acercarse el 25 de Mayo se hace necesario perfilar los instrumentos legales que abrirán las puertas de las cárceles a cientos de presos políticos, si bien damos por entendido que incluso la cuestión, en apariencia técnica, de elegir entre indulto y amnistía, o la combinación de ambos, está sembrada de implicancias políticas.

Los prisioneros pueden recuperar la libertad.
a) Por indulto presidencial.
b) Por aplicación de una ley de amnistía, que también beneficiaría a los prófugos y a quienes aún no hubieran sido identificados como autores de hechos con motivación política.

c) Por derogación de las leyes represivas, procesales y de fondo.

Elle permitiría el subsiguiente de vuestras procesaduras por delitos establecidos por normas legales que serían derogadas (Ley anticomunista 17.401) y una sustancial reducción de penas para otros (por ejemplo, por derogación de la asociación ilícita calificada, Arts. 210 bis y 210 ter del Código Penal, etc.) En ambos casos el código de procedimientos concedería el recurso de revisión, ya sea para que se ponga en libertad al condenado (cuando una ley posterior haya declarado que no es posible el acto que antes consideraba como tal) o para que se le disminuya la pena. En este último supuesto, algunos presos, que por otros caminos puede convertirse en una cuestión propia a discusiones interminables que encubrirán el verdadero propósito de demorar la libertad de los prisioneros. Por este camino, la noche del 25 de mayo, todos los patriotas presos pueden estar en libertad.

pena, favorece a los prófugos y obli- ga al sobrecumplimiento de las causas por autores desconocidos. Es otorgada por el Parlamento y aplicada, en cada caso concreto, por el Poder Judicial.

Para que no haya ni un sólo día del futuro gobierno con presos políticos, el camino es que el Poder Ejecutivo indulte a todos los procesados y sentenciados por hechos con motivación política, quienes así recuperarían de inmediato su libertad. Sin perjuicio de ello deberá enviarse a las Cámaras un proyecto de ley de amnistía amplia estricta (con la sola excepción de los delitos cometidos por funcionarios de las fuerzas armadas o de seguridad) cuya sanción permitiría no sólo borrar todas las frecuencias de las condenas que fueran haber sufrido los liberados, sino también modificar la condición jurídica de los prófugos.

POR QUE ES NECESARIO EL INDULTO.

1º) Porque resuelve de un solo golpe el problema de las libertades, que por otros caminos puede convertirse en una cuestión propia a discusiones interminables que encubrirán el verdadero propósito de demorar la libertad de los prisioneros. Por este camino, la noche del 25 de mayo, todos los patriotas presos pueden estar en libertad.

2º) Porque el partido militar no puede oponerse a la decisión de un flamante gobierno, que como primer acto de su gestión, tomaría una medida en la que han coincidido los siete millones de argentinos que votaron por la libertad de todos los presos políticos.

3º) Porque permite evitar los largos y angustiosos meses de debate de la ley de amnistía, durante los cuales la oposición podría concentrar su ofensiva contra el proyecto, creando un clima artificial de tensión.

4º) Porque el indulto, que deberá estar necesariamente precedido por considerandos claros y valientes, en los que se haga resaltar ante el pueblo el significado de la lucha de los patriotas y de la violencia represiva de la dictadura que ellos enfrentaron, permitirá evitar que por obtener con la mayor rapidez posible la sanción de la ley de amnistía, se hagan en su texto concesiones inasistibles, como permitir que ampare a los responsables de la masacre de Trelew, de los secuestros de militantes populares y de la harsura generalizada contra toda clase de detenidos. Una vez liberados los presos, el debate se realizará en su totalidad y el vedamiento y el desahucio al que son tan afectos esos parlamentarios burgueses que tratarán de frenar toda iniciativa democrática, no dilatarán las horas de convertirlo de los combatientes por la causa del pueblo.

5º) Porque aún en el supuesto de que la ley de amnistía fuese finalmente aprobada, dicha ley tendrá que ser aplicada por las jueces a cada caso concreto. Esto originará varios problemas. Para ese entonces, es casi seguro que la Cámara del Terror estará ya suprimida. Por eso, la derogación de su ley de creación (la 19.053), salvo que se otorgue competencia a un determinado tribunal superior para todas las causas, originará un caos inicial, debido a que las causas procesadas por la Cámara del Terror tendrían que ser entregadas a los tribunales que hubiesen debido entender en ellas de no haberse creado aquel pretendido tribunal. De esa manera, centenares de jueces distintos de todas las provincias y jurisdicciones deberá decidir sobre si cabe o no la aplicación de la amnistía. La calidad de esos jueces es variable. La mayoría de ellos cumplirán seguramente al cometido que les marcará la ley, pero otros sin duda oficiarán de provocadores. Muchos jueces (incluso los que tienen acuerdo del Senado) son conocidos archireaccionarios que buscarán los pelos en la lucha para negar o dilatar todo lo posible una ley aplicación de la ley de amnistía. Finalmente, después de un trámite engorroso y lentísimo, decidirá una Corte Suprema sobre cuya nueva integración nada se sabe todavía.

6º) Porque no debe descartarse la posibilidad de que algunos expedientes, al ser remitidos a los juzgados o cámaras que entenderán en definitiva en el caso, se "extravíen" en el trayecto. Este discreto sabotaje resolverá un recurso apto para demorar aún más el trámite, puesto que deberán ordenarse trabajos reconstructivos.

7º) Porque existe la posibilidad de que en algún momento del proceso sectores de las fuerzas armadas puedan aprovechar una coyuntura favorable para desactuar de hecho las resoluciones de la justicia y negarse a hacer efectiva la libertad de los detenidos. Ello será imposible en medio de la euforia popular del 25 de mayo, en que el pueblo exigirá reunirse con los patriotas liberados en el primer día del futuro gobierno.

EL OTRO LADO DE LA CUESTION.

Frente a los argumentos antes enunciados, las objeciones al indulto carecen mayormente de fuerza. Podemos resumirlas en las siguientes:

1ª objeción: Es mucho más vigoroso el efecto provocado por una medida sancionada por el Congreso, que representaría a toda la ciudadanía.

Respuesta: La objeción se resientió de liberalismo y como se desentendí de lo expuesto anteriormente, el vigor de la medida no está dado por el formal respaldo del Parlamento (que por otra parte igual podrá ser-

LOS DIPUTADOS DE LA AMNISTIA

Nuevo Hombre dialogó extensamente con Héctor Sandier, diputado electo por la Capital Federal, que lidera un sector de UDELPA e integra la Alianza Popular Revolucionaria. En la entrevista, Sandier se pronuncia sobre varios temas fundamentales del actual proceso político, entre otros: por qué la amnistía debe ser indiscriminada —amnistía política y amnistía social— los prisioneros y la escalada represiva y, por último, las declaraciones de Mayorga.

Como una ley de amnistía con las penas en libertad sino por el respaldo de la inmensa mayoría del pueblo, que da un expreso voto a favor de la libertad inmediata de los patriotas presos.

2ª objeción: Las autoridades y los legisladores electos que se han pronunciado por la libertad de los prisioneros, han afirmado que la amnistía la dictará el Congreso de la Nación.

Respuesta: El argumento es débil. Como queda dicho, el indulto no depende del gobierno ni del Congreso, una ley de amnistía para regular la situación de los prófugos y los autores no identificados de hechos con motivación política. Tampoco el indulto le impide al Parlamento derogar las leyes represivas.

3ª objeción: El indulto sólo puede beneficiar a los condenados, nunca a los procesados.

Respuesta: Existe en efecto, una doctrina en ese sentido. Pero existen innumerables precedentes del criterio contrario. En 1955 Aramburu indultó a una parte de los legisladores peronistas procesados por el delito de traición a la patria. Frondisi indultó en 1958 a otros peronistas, civiles y militares, aún sin condena firme y años después a Rodríguez Araya y al general Lanche, que se habían burlado a duelo. Ambos estaban denunciados y ni siquiera habían sido indagados.

Una propuesta de trabajo para las asociaciones de abogados, los defensores y los organismos de solidaridad

El Art. 86 inc. 6 de la Constitución Nacional exige que antes de indultar, el Presidente de la Nación requiera informe del tribunal de la causa. Para evitar que de este modo se dilate el trámite de la libertad, no habría inconveniente en que el mismo 25 de mayo, por vía telegráfica, el Poder Ejecutivo Nacional, requiera los correspondientes informes relacionados con cada uno de los presos políticos, procesados o condenados, ya que a esa altura se habrá levantado el estado de sitio.

Para esto habría que arbitrar los medios para que el Poder Ejecutivo tuviera con anticipación al 25 de mayo, un listado completo de los procesados y condenados con indicación de los tribunales ante los que se siguen las causas respectivas, como así también para que los abogados defensores y/o los familiares obtengan de los tribunales respectivos amplias certificaciones de las causas (datos de filiación completos, con indicación de documentos de identidad, fecha y lugar de detención y de iniciación de la causa, número de la causa y tribunal interviniente; delitos imputados, auto de prisión preventiva en su caso, acusación fiscal si la hubiera, defensa y sentencia y por último recurso ante la Corte en su caso) y el propio 25 de mayo el Poder Ejecutivo Nacional podría requerir esos informes.

Si dichos pedidos de informes —que deberían emitirse con fijación de plazo perentorio, por ejemplo de 24 horas— no fueran contestados, no sólo existiría la posibilidad objetiva de acusar a los jueces por mal desempeño de sus funciones y sancionarlos ulteriormente a juicio político (Art. 45 de la Constitución Nacional) sino que resultaría indeseable que el Poder Ejecutivo Nacional en tal caso se burlara que se estaría haciendo burla de sus facultades y considerara suficiente informar al contenido en las certificaciones indicadas, administradas análogamente por los letrados.

Cabe advertir, además, que los indultos sólo pueden ser hipotéticamente considerados en su constitucionalidad por las fiscalías —que según una ley reciente dependen del P.E. y que pueden recibir instrucciones al respecto. Este cuestionamiento es positivo a que se haga efectiva la libertad de los prisioneros.

N.H.: —¿Usó el se pronunció por la amnistía o el indulto?

H. SANDIER: —Desde un punto de vista teórico correspondiera una amnistía, pero desde un punto de vista práctico, yo me pronuncié por el indulto. Teniendo en cuenta que la ley que yo pretendo es, no que suprima una ley, sino que suprima las penas. Entonces, prácticamente no parece muy oportuno la idea del indulto. Pero no descarto de cualquier manera el pronunciamiento de una ley de amnistía, porque la amnistía es algo más amplia y más completa que el indulto. Incluso yo estoy trabajando particularmente para ver si es posible combinar ambas cosas. Es decir, satisfacer algunos requisitos formales que serían más completamente dados por la ley de amnistía, pero a la vez lograr que inmediatamente los presos salgan en libertad. La amnistía, salvo que se dilate saber un criterio como el que estamos trabajando, más particular, más original, generalmente es una ley que dice: "el que está en tales condiciones sale libre". Pero no dice quién sale libre. Entonces este hombre que se considera beneficiado por la amnistía debe presentarse frente al juez, hacer su pedida y el juez observa si efectivamente reúne las condiciones. Si las reúne decreta su libertad y si no la reúne no la decreta. Se supone que la amnistía sea lo suficientemente precisa para que no haya estado de sitio de crisis. Pero desde el punto de vista práctico, acá hay detalles que están dependiendo de cuatro, cinco o seis jueces y con veinte, treinta, cuarenta causas. Yo no puedo descartar, que, en los hechos, este hombre esté gestionando la amnistía tres, cuatro, cinco años. De modo que es muy embrollado todo el proceso. Si desde el punto de vista teórico o técnico correspondiera para estas personas una amnistía, desde un punto de vista práctico que cuenta es poderlas liberar. Entonces uno parece altamente beneficiado del uso del indulto.

N.H.: —Es decir, ¿está hace una consideración teórica y una consideración práctica?

—Así es.

N.H.: —¿A qué casos alcanzaría este indulto?

—Todos los casos que se conocen como delitos típicamente políticos, delitos vinculados a movimientos políticos y delitos conexos, es decir, propiamente delitos comunes pero que han tenido una motivación política.

N.H.: —¿Había una redefinición del delito político?

—No. Yo sigo este temperamento. Yo las redefiniciones las dejo para los juristas. Después que salga la ley ellos dirán, "cuando así que el delito político es esto". Yo quiero que la gente salga en libertad.

N.H.: —¿Cubriría todos los aspectos? No había ningún tipo de excepciones?

—Efecto.

N.H.: —¿Me permite puntualizar? Por ejemplo ¿cubriría los ataques a miembros de las FF.AA. o al personal de las fuerzas de seguridad?

—Sí. Por supuesto.

N.H.: —¿Y también aquellos he-

chos cuyo resultado hubiere sido muerte o lesiones gravísimas?

—Sí, también.

N.H.: —¿Había algún tipo de discriminación ideológica?

—No, ninguna. Como que la discriminación en cuanto a la identidad del delito, en cuanto a la gravedad del resultado, en cuanto a la oportunidad de su comisión, en cuanto a la ideología que inspire, pueda tener un sentido en cada momento histórico. Pero el momento histórico que vive el país actualmente exige una no discriminación en ningún sentido. Es decir, podemos partir de la hipótesis siguiente: El régimen que existe en el país, materializado durante los últimos años en forma particular, pero que viene de bastante antes, ha tenido como resultado una manifestación política adversa que ocasiona que quienes no compartieron pero que no están de cualquier manera alejados, en cuanto a mecanismos de reacción, de la persecución de un 92 % de votantes, de los cuales otros millones que es una mayoría absoluta, vota en contra del régimen. Entonces una ley que dale contenido político es el reconocimiento de la ineficacia del régimen. Esto puede haber tenido como consecuencia hechos deplorables, pero a mí el interrogante se me abre desde otro punto de vista. Quizás no pretensión vaya más allá, yo creo que esta no es una amnistía política, esta ha de ser una amnistía social, por lo cual la que yo voy a presentar como proyecto quiero no solamente incluya a los delitos políticos sino también a los delitos comunes.

N.H.: —¿Su partido tiene un proyecto particular?

—Hasta ahora tenemos un proyecto particular sobre el que estamos trabajando intensamente pero todavía no está terminado. Es decir, creemos nosotros que en la situación de transformación social existente en Latinoamérica y en particular en la Argentina, es insuficiente el concepto de amnistía política forjada para otros tipos de luchas políticas. Esta idea de amnistía social que estamos forjando ahora tiene que traducirse en el proyecto de amnistía. Tan pronto los tengamos terminado, que así la próxima semana podamos los exponerles así en la Alianza Popular Revolucionaria, para ver si ellos también quieren participar de este temperamento.

N.H.: —¿Podría elaborar sobre este concepto de amnistía social que propone?

—Como yo sé parte del supuesto de que lo que está en constituciónamiento es el sistema. De que este sistema es un constructo político, económico y social, es un sistema creado. Desde este punto de vista y teniendo en cuenta el sentido profundo de la evolución del II de marzo es un resultado a la manifestación concreta del sistema, no puede haber un concepto con el concepto de la amnistía política. Esto me significa de ninguna manera la identificación de los presos políticos con los presos comunes, sino la observación de que contra ese sistema injusto, forjado

EL INDULTO PRESIDENCIAL.

No implica una revocación del fallo condenatorio, es un perdón decretado por el Presidente de la República, sin necesidad de acuerdo legislativo. No beneficia a los prófugos ni a los autores desconocidos de un hecho ilícito. La amnistía, en cambio, borra el delito y extingue la acción y la



en su conjunto, hay veces que se abren políticamente y otras que se cierran políticamente, y tal vez en los hechos de mantener el sistema por distintos mecanismos. A algunos de estos mecanismos el sistema los califica de delitos políticos. Pero a su vez el sistema tiene veces recalcadas a quienes se oponen con claridad. Entonces puede haber alguno que haga las y lance el trabajo por que el sistema no le brinde trabajo de trabajo para brindar a todas las personas. Un dato significativo es que la población creciera mucho más rápidamente en el actual sistema que la población en su conjunto. El sistema es tan delirante en términos sociales que tiene estas recalcadas. Pero también hay que reconocer que los que están inmersos en delitos comunes no son necesarios, sino que son el resultado de este sistema. Mi idea es partir de una amnistía social como antecedente para la revolución. Porque entendiendo bien, si no se apunta a una transformación de las estructuras políticas, económicas, sociales, culturales, a poco andar tendremos nuevos presos políticos y seguramente nuevos presos comunes. Aquí los que están presos están mal presos, pero necesariamente preso, si no cambiamos el sistema. Entonces la amnistía debe ser con un contenido social como para que digamos: si no cambiamos las estructuras económicas y sociales tendremos que hacerlos cargo de nuevos presos. Es una especie de autosuficiencia.

N.H.: —¿No cree que esta pregunta, por su profundidad, pueda entorpecer el proceso de liberación de los presos políticos?
—Claro que sí. La idea es una, pero en su ejecución son dos capítulos separados. Usted acá tiene una explicación de por qué no sólo temática a la idea del indulto. Yo no quiero ir a los presos claros, mutilados, terminados, al cabo de diagnósticos filosóficos. Pero no, vamos a discutir todo esto pero con los presos en la calle. Con esta tranquilidad de conciencia, entonces si se puede hacer el planteo de una amnistía social.

N.H.: —¿No cree que esta pregunta, por su profundidad, pueda entorpecer el proceso de liberación de los presos políticos?
—Claro que sí. La idea es una, pero en su ejecución son dos capítulos separados. Usted acá tiene una explicación de por qué no sólo temática a la idea del indulto. Yo no quiero ir a los presos claros, mutilados, terminados, al cabo de diagnósticos filosóficos. Pero no, vamos a discutir todo esto pero con los presos en la calle. Con esta tranquilidad de conciencia, entonces si se puede hacer el planteo de una amnistía social.

N.H.: —¿Qué opinó de la incommuniación del penal de Devoto?
—Me parece absolutamente inapropiado. Me parece inapropiado la incommuniación como todas las medidas de acentuación de la represión que se han tomado en los últimos días.

N.H.: —¿Concuerda que está haciendo la emisión de legisladores electos para atenuar o aliviar la situación de los presos?
—Además de los planes formales ante las autoridades del penal y otras entidades administrativas, los miembros integrantes de esa comisión han hecho declaraciones públicas y grabadas en Diputados, en el Parlamento no es propicio recomendar. La posibilidad de obtener una declaración, no solamente en la Cámara de Diputados sino en otros organismos.

N.H.: —¿Usted piensa viajar al Sur en el futuro próximo?
—Sí, tengo el compromiso de ir como miembro de la comisión de legisladores, esta que quedó medio interrumpida por otras disposiciones dadas, con la idea del traslado de los detenidos. Es decir, pasando un grupo de legisladores acompañados a los detenidos de Rawson hasta la Capital Federal.

N.H.: —¿Hay resistencia al traslado de los detenidos?
—Sí, hay cierta resistencia.
N.H.: —¿Qué actitudes están

disponiendo a asumir para que ese traslado se libere efectivo?
—Buena, por ahora las intenciones son aquí la persistencia, insistiendo en que la tenacidad obtenga a veces mejores resultados. Pero de cualquier manera estamos a veinte días, es decir, las cosas se constataron los poderes, esos poderes serán trasladados en uno de los liberos porque habrá amnistía, así que... es una cuestión, un poco de esperar.

Muñiz Barreto

N.H.: —¿Usted se comprometió por el indulto a la amnistía?
—Yo me comprometí por los dos simultáneamente ya que el indulto es un cumplimiento de la amnistía y es una decisión constitucional del Ejecutivo.
—¿Luego lo apete imponentemente hace poco, respecto a los rescatadores del consul vaticano, así que no tiene sentido politizar al compañero presidente Cingora tiene o no derecho a su uso.
N.H.: —¿A qué casos alcanzaría el indulto?
—A la totalidad de los casos de los compañeros presos en estos 7 años que alcanza no sólo a los confinados en las cárceles del régimen sino a los demás perseguidos por causas políticas y a los exiliados por iguales motivos o por disposición del P.E.

N.H.: —¿Habrá una redefinición del delito político?
—Las causas por las cuales están presos y perseguidos son las que asumieron y combataron en la lucha por la liberación nacional.
N.H.: —¿Cubrirá todos los aspectos? ¿Habrá excepciones?
—En el delito político que se les imputa no habrá excepciones ya que las diferencias que motivaron asumir tales actitudes son sólo formales.
N.H.: —¿Cubrirá los ataques directos a las FF.AA. al personal de Fuerzas de Seguridad?
—Sí, por supuesto, no hay excepciones.
N.H.: —¿Habrá discriminación ideológica?
—No, cumplidamente no respaldamos, no la habrá de ningún tipo.

N.H.: —¿Usted y su partido tienen

Porto

N.H.: —¿Cuál es su juicio la justificación política de la ley de amnistía?
—Con las elecciones de marzo de 1973, el país acaba de salir de una dictadura que se desarrolló a lo largo de siete años, caracterizada por la inestabilidad jurídica, la represión, la entrega, la desocupación, y que el pueblo resistió de diversas maneras, ideológica y materialmente, por medio de declaraciones, actos públicos, levantamientos de sectores obreros estudiantiles, de ciudades enteras, de ranchos, barrios, escuelas, guerrillas, con facultades políticas según el temperamento y posibilidades de cada uno.
—Por medio de quienes van con las armas en la mano, arriesgando su vida y tranquilidad, buscando el bien de sus semejantes, hostilizando desestabilizando y hasta muchas veces educando al gobierno.
—En estas circunstancias, quienes expresan en la lucha y hasta fueron detenidos no debieron ser tratados como presos comunes, sino como prisioneros de guerra...
—¿Alta que se ha establecido al

encarcelar al legislador que vota una ley de amnistía amplia?
—Realmente son sorprendentes las declaraciones del señor Mayorga. La una pena que un oficial de las Fuerzas Armadas se trasquiló sobre la filosofía profunda que tienen las Fuerzas Armadas dentro de un pueblo democrático. De manera que tendría que saber, desde este punto de vista, que él, a pesar de que pueda usar el uniforme de la Patria, no para de ser un empleado de la administración pública y que debe acatamiento a los representantes del pueblo.

Proyecto Porto

N.H.: —¿Usted se comprometió por el indulto a la amnistía?
—Yo me comprometí por los dos simultáneamente ya que el indulto es un cumplimiento de la amnistía y es una decisión constitucional del Ejecutivo.
—¿Luego lo apete imponentemente hace poco, respecto a los rescatadores del consul vaticano, así que no tiene sentido politizar al compañero presidente Cingora tiene o no derecho a su uso.
N.H.: —¿A qué casos alcanzaría el indulto?
—A la totalidad de los casos de los compañeros presos en estos 7 años que alcanza no sólo a los confinados en las cárceles del régimen sino a los demás perseguidos por causas políticas y a los exiliados por iguales motivos o por disposición del P.E.

N.H.: —¿Habrá una redefinición del delito político?
—Las causas por las cuales están presos y perseguidos son las que asumieron y combataron en la lucha por la liberación nacional.
N.H.: —¿Cubrirá todos los aspectos? ¿Habrá excepciones?
—En el delito político que se les imputa no habrá excepciones ya que las diferencias que motivaron asumir tales actitudes son sólo formales.
N.H.: —¿Cubrirá los ataques directos a las FF.AA. al personal de Fuerzas de Seguridad?
—Sí, por supuesto, no hay excepciones.
N.H.: —¿Habrá discriminación ideológica?
—No, cumplidamente no respaldamos, no la habrá de ningún tipo.

N.H.: —¿Usted y su partido tienen

N.H.: —¿Cuál es su juicio la justificación política de la ley de amnistía?
—Con las elecciones de marzo de 1973, el país acaba de salir de una dictadura que se desarrolló a lo largo de siete años, caracterizada por la inestabilidad jurídica, la represión, la entrega, la desocupación, y que el pueblo resistió de diversas maneras, ideológica y materialmente, por medio de declaraciones, actos públicos, levantamientos de sectores obreros estudiantiles, de ciudades enteras, de ranchos, barrios, escuelas, guerrillas, con facultades políticas según el temperamento y posibilidades de cada uno.
—Por medio de quienes van con las armas en la mano, arriesgando su vida y tranquilidad, buscando el bien de sus semejantes, hostilizando desestabilizando y hasta muchas veces educando al gobierno.
—En estas circunstancias, quienes expresan en la lucha y hasta fueron detenidos no debieron ser tratados como presos comunes, sino como prisioneros de guerra...
—¿Alta que se ha establecido al

encarcelar al legislador que vota una ley de amnistía amplia?
—Realmente son sorprendentes las declaraciones del señor Mayorga. La una pena que un oficial de las Fuerzas Armadas se trasquiló sobre la filosofía profunda que tienen las Fuerzas Armadas dentro de un pueblo democrático. De manera que tendría que saber, desde este punto de vista, que él, a pesar de que pueda usar el uniforme de la Patria, no para de ser un empleado de la administración pública y que debe acatamiento a los representantes del pueblo.

Proyecto Porto

N.H.: —¿Usted se comprometió por el indulto a la amnistía?
—Yo me comprometí por los dos simultáneamente ya que el indulto es un cumplimiento de la amnistía y es una decisión constitucional del Ejecutivo.
—¿Luego lo apete imponentemente hace poco, respecto a los rescatadores del consul vaticano, así que no tiene sentido politizar al compañero presidente Cingora tiene o no derecho a su uso.
N.H.: —¿A qué casos alcanzaría el indulto?
—A la totalidad de los casos de los compañeros presos en estos 7 años que alcanza no sólo a los confinados en las cárceles del régimen sino a los demás perseguidos por causas políticas y a los exiliados por iguales motivos o por disposición del P.E.

N.H.: —¿Habrá una redefinición del delito político?
—Las causas por las cuales están presos y perseguidos son las que asumieron y combataron en la lucha por la liberación nacional.
N.H.: —¿Cubrirá todos los aspectos? ¿Habrá excepciones?
—En el delito político que se les imputa no habrá excepciones ya que las diferencias que motivaron asumir tales actitudes son sólo formales.
N.H.: —¿Cubrirá los ataques directos a las FF.AA. al personal de Fuerzas de Seguridad?
—Sí, por supuesto, no hay excepciones.
N.H.: —¿Habrá discriminación ideológica?
—No, cumplidamente no respaldamos, no la habrá de ningún tipo.

N.H.: —¿Usted y su partido tienen

N.H.: —¿Cuál es su juicio la justificación política de la ley de amnistía?
—Con las elecciones de marzo de 1973, el país acaba de salir de una dictadura que se desarrolló a lo largo de siete años, caracterizada por la inestabilidad jurídica, la represión, la entrega, la desocupación, y que el pueblo resistió de diversas maneras, ideológica y materialmente, por medio de declaraciones, actos públicos, levantamientos de sectores obreros estudiantiles, de ciudades enteras, de ranchos, barrios, escuelas, guerrillas, con facultades políticas según el temperamento y posibilidades de cada uno.
—Por medio de quienes van con las armas en la mano, arriesgando su vida y tranquilidad, buscando el bien de sus semejantes, hostilizando desestabilizando y hasta muchas veces educando al gobierno.
—En estas circunstancias, quienes expresan en la lucha y hasta fueron detenidos no debieron ser tratados como presos comunes, sino como prisioneros de guerra...
—¿Alta que se ha establecido al

encarcelar al legislador que vota una ley de amnistía amplia?
—Realmente son sorprendentes las declaraciones del señor Mayorga. La una pena que un oficial de las Fuerzas Armadas se trasquiló sobre la filosofía profunda que tienen las Fuerzas Armadas dentro de un pueblo democrático. De manera que tendría que saber, desde este punto de vista, que él, a pesar de que pueda usar el uniforme de la Patria, no para de ser un empleado de la administración pública y que debe acatamiento a los representantes del pueblo.

Proyecto Porto

N.H.: —¿Usted se comprometió por el indulto a la amnistía?
—Yo me comprometí por los dos simultáneamente ya que el indulto es un cumplimiento de la amnistía y es una decisión constitucional del Ejecutivo.
—¿Luego lo apete imponentemente hace poco, respecto a los rescatadores del consul vaticano, así que no tiene sentido politizar al compañero presidente Cingora tiene o no derecho a su uso.
N.H.: —¿A qué casos alcanzaría el indulto?
—A la totalidad de los casos de los compañeros presos en estos 7 años que alcanza no sólo a los confinados en las cárceles del régimen sino a los demás perseguidos por causas políticas y a los exiliados por iguales motivos o por disposición del P.E.

N.H.: —¿Habrá una redefinición del delito político?
—Las causas por las cuales están presos y perseguidos son las que asumieron y combataron en la lucha por la liberación nacional.
N.H.: —¿Cubrirá todos los aspectos? ¿Habrá excepciones?
—En el delito político que se les imputa no habrá excepciones ya que las diferencias que motivaron asumir tales actitudes son sólo formales.
N.H.: —¿Cubrirá los ataques directos a las FF.AA. al personal de Fuerzas de Seguridad?
—Sí, por supuesto, no hay excepciones.
N.H.: —¿Habrá discriminación ideológica?
—No, cumplidamente no respaldamos, no la habrá de ningún tipo.

N.H.: —¿Usted y su partido tienen

N.H.: —¿Cuál es su juicio la justificación política de la ley de amnistía?
—Con las elecciones de marzo de 1973, el país acaba de salir de una dictadura que se desarrolló a lo largo de siete años, caracterizada por la inestabilidad jurídica, la represión, la entrega, la desocupación, y que el pueblo resistió de diversas maneras, ideológica y materialmente, por medio de declaraciones, actos públicos, levantamientos de sectores obreros estudiantiles, de ciudades enteras, de ranchos, barrios, escuelas, guerrillas, con facultades políticas según el temperamento y posibilidades de cada uno.
—Por medio de quienes van con las armas en la mano, arriesgando su vida y tranquilidad, buscando el bien de sus semejantes, hostilizando desestabilizando y hasta muchas veces educando al gobierno.
—En estas circunstancias, quienes expresan en la lucha y hasta fueron detenidos no debieron ser tratados como presos comunes, sino como prisioneros de guerra...
—¿Alta que se ha establecido al

encarcelar al personal de fuerzas de seguridad, o miembros de las FF. AA.?
—Sí, cubriría todos esos casos.
—Los damnificados por aquellos sucesos sólo podrán reclamar del Estado las indemnizaciones que se creyeran con derecho a percibir. Como la amnistía hace desaparecer el hecho, se prohíbe que sean molestados de cualquier manera los beneficiados por esta ley. Esta amnistía también comprende a delitos que objetivamente son comunes pero que subjetivamente son políticos, por cuanto como delitos comunes constituyen un modo para la realización de una finalidad política.

Reunión de Abogados

La Agrupación de Abogados de Córdoba convoca a los colegas de todo el país a concurrir a la Reunión Nacional de Abogados que se realizará el sábado 19 de mayo, a partir de las 9 horas en el local del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, calle Doña Funes 672, a fin de tratar el siguiente temario: LIBERTADES POLITICAS Y AMNISTIA A LOS PRESOS POLITICOS.
Consideramos de urgente necesidad que los abogados que han militado en defensa de los derechos humanos oponiéndose a la acción represiva de la Dictadura Militar y colaborando en el ejercicio profesional al servicio del pueblo, confluencia desde todos los puntos del país a una reunión verdaderamente representativa que nos permita unificar criterios en torno a las libertades políticas.

En momentos en que se dispone a asumir sus funciones el gobierno constitucional electo, que se comprometió públicamente a sancionar una amplia amnistía para los presos y perseguidos políticos, los abogados debemos sumar en forma organizada y eficaz nuestros esfuerzos en favor de la concreción inmediata de los instrumentos legales que permitan recuperar su libertad a los centenares de militantes encarcelados por sus ideas o actos políticos.
Como profesionales del derecho comprometidos con nuestro pueblo y como ciudadanos que no olvidamos nuestras responsabilidades en la lucha de liberación, le hera presente nos exige una clara definición y más aun, una enérgica movilización junto a las masas, para rescatar de los campos de concentración del régimen a todos los militantes populares prisioneros bajo imputación de delitos políticos o comunes comunes, tengan o no pruebas o condena.

Asimismo la Reunión Nacional de Abogados constituirá un foro selectivo para el debate y resolución de otros fundamentales subtemas: libertades populares y democráticas, entre ellas, la derogación de toda la legislación represiva, la abolición de la Cámara del Terror, la creación y castigo de los jueces conculcados en otros de torques y la investigación a fondo de los sucesos de Trelew y de todos los crímenes de la dictadura.

Por los razones expuestas, exhortamos a los delegados de presos políticos, a los colegas electos para los cuerpos parlamentarios y a todos los colegas abogados comprometidos en la Reunión a concurrir masivamente a la Reunión en Córdoba el 19 de mayo, pudiendo hacer individualmente o en representación de organismos gremiales o políticos de abogados.

Agrupación de Abogados de Córdoba
ALFREDO CURUTCHET
Secretaría de Presos Políticos



Amnistía: Una Ley Contra la Injusticia

La libertad de los presos políticos es, sin lugar a dudas, el tema más tratado en los últimos días. El que más expectativa despierta en los sectores populares, y el que provoca más insomnio entre los represores. La consigna de la juventud peronista: "Primera ley vigente, libertad a los combatientes", obliga a los representantes electos a participar en un agitado debate sobre las características de esa ley y sus alcances. Ambas partes hacen sentir sus presiones, buscando ganar terreno en una puja en la que se juega la libertad de muchos hombres y el éxito o no de una gestión gubernamental: la del presidente Cámpora.

En este artículo el publicista y escritor José Vazzeilles analiza las posibilidades de una "ley de amnistía" y señala que dicha medida debe significar, no sólo la rehabilitación de los revolucionarios presos, sino, al mismo tiempo, el enjuiciamiento y condena al gobierno que los encarceló.

EL PUEBLO VOTO CONTRA LA DICTADURA.

La posibilidad de que el órgano parlamentario nacional considere una llamada "ley de amnistía" es una consecuencia directa del cambio de régimen político que se espera en nuestro país, o sea, el paso de la dictadura militar a un gobierno constitucional surgido de las elecciones.

Estas elecciones tuvieron un significado muy claro en varios aspectos: en primer lugar, un 80% de la población argentina votó categóricamente por la caducidad de la dictadura militar y sus prácticas cruentas de represión, persecución y violación de los más elementales derechos humanos.

En segundo lugar, un porcentaje no disminuido mayor del electorado se pronunció a favor de un cambio económico, social y político que transforme profundamente nuestro país, en favor de la independencia nacional, la justicia social y la soberanía popular.

El régimen militar vigente hasta ahora, es la culminación de un proceso económico y de una voluntad política negativa de la independencia nacional, la justicia social y la soberanía popular, y como tal sus sucesos en materia de miseria popular, represión política y militar y enajenación de la independencia nacional, son una consecuencia de esa orientación.

Esta radicalización de la miseria, la represión y la enajenación puso al desnudo muchas características de fondo del sistema vigente, y facilitó la profundización de la conciencia de los argentinos acerca de las injusticias y opresiones que padecían. Consecuencia de esa mayor conciencia fue la lucha librada en las calles por millones de compañeros, muchos de los cuales permanecieron aún en las cárceles de las fuerzas represivas, más represivas y más denodadas en este sentido a medida que el pueblo se negó a agachar la cabeza y caer de rodillas frente a sus opresores.

Es este resultado final del proceso dictatorial lo que se propone corregir una ley de amnistía. Indudablemente, es un buen principio, pues confía una de las injusticias más flagrantes, evidentes y odiosas de la dictadura.

Tampoco se puede exigir al nuevo gobierno popular que corra de golpe todas las injusticias presentadas.

Para el momento que la injusta situación de presos políticos que sufren los combatientes y resistentes del pueblo, es la consecuencia de todo un proceso de injusticias y opresiones, tenemos el derecho de proponer que

Es verdad que sólo esto basta para justificar, dentro de una concepción general de los derechos humanos, como la sancionada por las Naciones Unidas, la liberación de los presos políticos.

Pero además, como lo han argumentado abundantemente muchos abogados defensores de presos políticos, esta obra en los objetivos de su lucha, que ésta se libra en pos de la aspiración por instaurar una sociedad más justa, que nos libere de los padecimientos, de los cuales, como las elecciones lo han mostrado, deseaban liberarse la gran mayoría de todos los argentinos.

Es evidente, también, a pesar de la tremenda represión contra las expresiones populares, el pueblo ha mostrado su calor alrededor de las marchas y presos de la dictadura, lo que muestra no sólo una coincidencia objetiva entre la lucha de los combatientes presos y las aspiraciones populares, sino también una clara conciencia popular acerca de tal coincidencia, más allá de las naturales discrepancias sobre orientaciones ideológicas o métodos de lucha.

Esto muestra que la plena rehabilitación política y humana de los actuales presos es un derecho conquistado, coincidente con la expresión electoral que tiende a superar la dictadura, y no una mera concesión a perdón a una conducta desviada.

LA ILEGITIMIDAD DE LOS JUECES.

Respecto de los presos que han practicado la lucha armada, podría argumentarse que, si bien se proponían objetivos políticos revolucionarios, al no poder obtener su objetivo final, o sea, el poder, no pueden fundar sus derechos en una nueva legitimidad revolucionaria.

Pero esto sería desconocer, en forma simplista, la coincidencia de sentido, de dirección, entre las aspiraciones populares cuyo empuje ha facilitado la asunción del próximo gobierno constitucional y las aspiraciones revolucionarias plasmadas por los combatientes, aunque no tengan el mismo alcance social e histórico.

Más todavía. Reconozcamos, porque es un hecho contundente, que en nuestro país no se ha producido todavía, ni se producirá en un futuro próximo, una nueva legitimidad revolucionaria.

Luego, aunque por el contrario sería absurdo reconocer que no se ha producido la coincidencia entre las aspiraciones populares y la acción de todos los que, por las armas o desarmados, se alzaron contra la dictadura militar.

Efectuada esa presidencia, cabió que no preguntáramos ¿en base a qué legitimidad puede juzgarse a los presos políticos?

Indudablemente, no es el llamado "Estatuto de la Revolución Argentina" y todo el régimen de arbitrariedades ligados con el mismo.

Que dicho régimen político carece de legitimidad alguna constituye un hecho bastante notorio. El hecho más palmario de esa ilegitimidad de la dictadura militar es la falta de fundamentación verdaderamente legal de sus instrumentos jurídicos.

Por ejemplo, sus propios leyes repressivas castigaban duramente al encuentro de personas, pero, para dar un solo ejemplo, los secuestradores del Dr. Quiroga fueron denunciados ante una comisión, pero no sólo no fueron procesados, sino que quedaron en libertad en libertad e hasta ahora ni siquiera se conoce su identidad.

Casos de éstos se pueden registrar en cantidad.

Desde el punto de vista del derecho político, la forma de designación de las personas que ejercían el poder político, constituye un verdadero saqueo jurídico, pues los Comandantes en Jefe nombraron al Presidente y lo removieron, y al Presidente lo removieron y removido a Comandantes en Jefe. Ya sabemos que detrás de todo esto se mueven los más poderosos privilegios económicos que luchan con nuestro país, desde el punto de vista institucional, es un sencillamente reducido círculo de personas de uniforme, cuyos respectivos títulos para dirigir sus conflictos internos no pueden resistir más que en la pura y desnuda fuerza militar, cuando no en los avatares del escabellón castrense.

La incompatibilidad de fondo, por otra parte, entre la Constitución Nacional y el "Estatuto de la Revolución Argentina" es a todas luces evidente.

PARA LA REPRESION, NI OLVIDO NI PERDON.

De modo que, aun descartando los marcos mencionados para el juzgamiento de la acción de los presos políticos, el único que resta con pretensiones de legitimidad es la Constitución Nacional, dentro de lo que ha sido la sociedad argentina hasta ahora.

Este marco de legitimidad ha sido vulnerado de modo esencial por el golpe militar y el gobierno a que dio origen, a partir de junio de 1966.

Los militares y civiles que consumaron estos hechos cometieron, y con agravantes, el delito de sedición previsto en el artículo 22 de la Constitución, con el agravante de que no se limitaron a "peticionar", como dice el mencionado artículo, sino que se permitieron a gobernar directamente.

Pero más grave todavía es la violación del artículo 29, que prevé la "traiición a la Patria", para quienes asuman la "suma del poder público", delito que se configura con la reunión de más de uno de los poderes del Estado en el Ejecutivo. Expresamente, el "Estatuto de la Revolución Argentina" establece la asunción del Legislativo y el Ejecutivo en la persona del Presidente de facto. En otros palabras, es público y notorio que cometieron ese delito, que tiene rango constitucional.

Desde luego, estas violaciones constitucionales son más que suficientes para configurar una conducta altamente delictiva respecto del ordenamiento de dicha constitución, pero no agotan la serie al respecto; bastaría para ello mencionar la remoción de los jueces de la Corte Suprema, la sanción de leyes que atropellan garantías establecidas por la Constitución.

Ante tal situación, de acuerdo al espíritu y la letra de la propia Constitución, son imputables de delitos todos las personas que se hayan alzado, mediante la acción armada o de cualquier otra tipo, contra el gobierno de la Revolución Argentina. Que el derecho de rebelión ante tal gobierno surge no sólo del "estatuto", sino también de la "letra" de la Constitución Nacional, queda claro en su artículo 21, que establece la obligación de armarse para defender la Constitución.

La conclusión que se infiere de estas consideraciones es muy clara: en cualquiera de los marcos sociales que pueden fundar suficientemente una convivencia que dé origen a una legitimidad jurídico-política válida, los actos que llevaron a la cárcel a los actuales presos políticos no pueden ser considerados delictivos, ni siquiera como delitos políticos.

Por el contrario, no hay ordenamiento alguno que justifique, siquiera como delitos políticos, todos los atropellos a la sociedad argentina y sus integrantes, cometidos por los funcionarios de la llamada "Revolución Argentina".

En consecuencia, el sentido de la llamada "ley de amnistía" no puede ser el de un "perdón", sino el reconocimiento de un derecho al cual los presos no tienen acceso por una flagrante injusticia.

Por eso, la libertad de los presos debe ser el resultado, no de una amnistía propiamente dicha, sino de una ley que sea de reconocimiento y afirmación de los derechos humanos para quienes tienen todo el derecho de querrelas.

En tal sentido, podemos llegar a respetar la opinión técnica de juristas

que sostienen que la ley sea, de todos modos, concebida como una ley de amnistía, porque así se puede asegurar la libertad de los importante detenidos.

Para en cambio, no podemos renunciar, de ninguna manera, al sentido político de la libertad de los presos, que no puede ser otra que su reintegro al seno de un pueblo, por cuyos derechos han luchado y sacrificado su libertad, en muchos casos arrojando la vida.

Y este sentido lleva implícito, al mismo tiempo, la concepción de que la libertad de los presos no es excluyente, sino contraria, del olvido de las torturas, los asesinatos y demás atropellos cometidos por la dictadura militar contra los patriotas que se alzaron en defensa de los derechos populares.

José Vazzeilles

Escriben Los Compañeros Presos

"...Me preguntás como estamos con la posibilidad de la amnistía? Contentos, claro. ¿Quién no tiene ganas de salir de aquí? Todo lo que hacemos se dirige a eso, a salir y a hacerlo lo más preparados posible para poder sumarle otro parato a esta lucha. La verdad es que también nos da un poco de vergüenza porque es tanto lo que se ha desarrollado la lucha que si salimos vamos a tener que aprender todo de nuevo. A veces se arman conversaciones sobre donde ir cuando salgamos. Nunca falta alguno que empieza a hacer planes en detalle. "Tengo una punta en el barrio tal, que hay gente muy buena allí etc". Ayer a la tarde pasó justo eso, y otro compañero, preso nuevo, se le empezó a reír porque decía que ese barrio ya estaba organizado y los compañeros habían avanzado mucho.

Quisiera que alguna vez escucharas —preferentemente grabado— los relajes que se arman en los calabelleros cada vez que los diarios traen la consigna que el pueblo corre en los actos. Para nosotros no cabe la menor duda que esta posibilidad de la amnistía se consiguió luchando en la calle. Decime ¿alguien cree que Solano Lima sea Montonero? Los diputados progresistas que impulsan la amnistía están siendo fieles a la voluntad del pueblo. También tenemos que aprender a luchar mejor. Es evidente que los compañeros afuera han aprovechando los errores que cometimos los que estamos presos. Pero también nosotros mismos debemos demostrar que los hemos superado. Aquí se ha estudiado mucho, se han hecho muchos cursos sobre los problemas de la revolución y cada uno ha revisado su experiencia. Falta verlos en la práctica. Estando afuera por esta famosa frase de Ho Chi Minh de que "la cárcel es la primera escuela de un revolucionario" y me parecían entenderla. Creo que ahora sí comprendo. Antes no sabíamos casi nada, como los chicos que todavía no fueran a la escuela. Y para llevarle la contra una vez más a la dictadura, los últimos 9 meses, que se dio una represión más violenta que nunca, no sirvieron para aplastarnos, pero sí para que aprendiéramos más.

En vez de atemorizarnos con la masacre de los compañeros y de volvernos locos con el encierro nos enseñaron a salir adelante en cualquier condición y a pesar de la crueldad de que es capaz el enemigo, ganamos tiempo. Estamos seguros, totalmente seguros de que el odio que nos tienen no termina en la amnistía

que se ven obligados a conceder. Decime si no es eso lo que hace que el Sánchez de Bustamante ordene a los compañeros en Devoto, para que nadie sepa nada si vuelven a entrar los fusiladores. Hubo elecciones, pero sigue habiendo militares. Nos ofrecerán la legalidad. "Vuelvan a su casa, ley de perdón y olvido". Que yo sepa, los que secuestraron a Mestre, Verd, Pujals, los que fusilaron en Trelew y los que ordenaron todo eso siguen en sus puestos.

Te pido que no dejes que los viejos se hagan muchas ilusiones porque ya vuelva a casa. Debemos estar contentos por eso que la lucha armista es señal de que nuestra lucha es justa. Cuando comenzamos nos parecía estar aislados del pueblo y ahora sí nos saca, lucha por nosotros, con todos los problemas de carabida de la vida que hay. Por los cuernos que llegan, la hembrona afuera es medio brava. Eso es algo que preocupó. No se como vamos a hacer con M. para pararle la olla. Aunque él trabaje, me voy sacando de la cabeza la lluvia de Jonar vino con la comida. Ando viendo si me podés enganchar en alguna lista de trabajo. Vos conocías a gente. Para sin duda la primera es salir. Todo lo que puedas hacer en ese sentido, metete.

No pierdas de vista que hay que seguir presionando con movilizaciones, valientes y conferencias de prensa para que cumplan lo que prometieron. Aquí no podemos hacer otra cosa que seguir estudiando. Estos verdugos siguen tirando de embornarnos. La del aislamiento interrumpió algo el ritmo de trabajo. Hacemos guardia día y noche en prevención de que lleguen a entrar los milicos. Sabemos que es poco lo que podemos hacer, pero más que estar advirtiéndolo a los vecinos y romperle la cabeza a uno a dos, pero en la cama no nos van a fusilar.

Es increíble la fuerte que está la justicia popular. Con eso otra vez aumentamos menos vergüenza. El otro día en el patio nos quisieron impedir que habláramos con los compañeros de los calabelleros, y nadie lo levanta el asunto al pito. Cuando se acordó al de repente uno le dijo sobre el hombre "por favor no interrumpa. Lea los diarios. Póngase al día". El tipo se fue. Nos sentimos contra protegidos. Todo lo que hay que hacer por nuestra vida y por nuestra libertad se está haciendo. Y eso es un compromiso muy grande para todos nosotros. Por el momento no podemos más que esperar. Pero



POR LA BASE

Tucumán

LA CLASE OBRERA RECUPERA FOTIA

En el próximo número publicaremos una extensa nota de nuestro corresponsal sobre las elecciones en las que triunfó la lista encabezada por el compañero Santillán, con las cuales los trabajadores de la industria azucarera recuperan su sindicato.

Córdoba

EL TRIUNFO DE TOSCO

La reelección del compañero Agustín Tosco en el sindicato de Luz y Fuerza, reafirma la línea combativa que impulsa el secretario adjunto de la CGT cordobesa. NUEVO HOMBRE publicará un análisis de esta nueva victoria del activismo sindical en su próximo número.

No a la traición y la entrega de los burócratas

Estrechamos filas en torno al activismo sindical

Movilizaciones Obreras Democracia Sindical

Recordo que sobre el filo de la discusión parlamentaria y consultado por la Comisión de Legislación del Trabajo, logré convencer a los diputados que discutían el proyecto de la futura ley de asociaciones profesionales, que complementaran el artículo 13 con la siguiente redacción:

"Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando las convoque la Comisión Directiva por propia decisión o a solicitud del número mínimo de miembros que fijen los estatutos, que no podrá exceder del 10 por ciento de los afiliados o delegados, en su caso, en las asociaciones de primer grado".

A ESPALDAS DE LAS BASES.

Una organización sindical donde no se consulta constantemente a los afiliados o delegados en su caso, a través de las asambleas correspondientes, termina inevitablemente en la burocratización de sus dirigentes, quienes resuelven los acontecimientos fundamentales del gremio a espaldas de las bases.

En estos últimos años sólo contadas pero importantes excepciones, la mayoría de los sindicatos no realizaron asambleas extraordinarias, produciéndose un verdadero divorcio entre las inquietudes de los trabajadores y las tácticas negociadoras o participacionistas de los dirigentes.

De año en año el resultado sindicalista tibio, no representativo, aleja a la formidable ebullición que lucha por desarrollarse en las bases y que se ha convertido muchas veces en un ventallero fresco a las reivindicaciones de la clase obrera.

Es por eso que la mayoría de las grandes movilizaciones populares, con excepción de las de Córdoba, se han producido ante la indiferencia o la oposición más o menos declarada de los dirigentes sindicales.

El mismo 17 de noviembre, en que volvió Perón a la Argentina, después de 18 años de exilio, retorno que tenía una importante significación para el país y en especial para la clase trabajadora, con excepción de la Federación Gráfica, del Sindicato de Farmacia y de otros gremios combativos, la totalidad de las organizaciones sindicales convocadas por la burocracia, ni siquiera abrieron sus locales.

En estas mismas burocracias son las que hoy reclaman los cargos clave del futuro gobierno peronista.

Pero volviendo al texto de la ley que exige a los sindicatos, según la cual hasta un 10 % de afiliados para elegir y obligar a la realización de asambleas extraordinarias, se hace necesario reconocer que en la práctica esa disposición ha terminado en un estrepitoso fracaso. El decreto 509 reglamentó ese artículo estableciendo

que la comisión directiva estaba obligada a realizar la asamblea dentro de los 45 días de formalizado el pedido. Pero fue tan sólo letra muerta, ya que en el 90 % de los casos en que se produjo esta circunstancia, ni la Comisión Administrativa hizo caso a las disposiciones legales ni el ministerio de Trabajo adoptó medidas para hacerlas cumplir. Todo lo cual viene a demostrar que la norma que ayudió a incluir en la ley 14.455 de asociaciones profesionales, en la práctica resultó meramente teórica y declarativa.

MODIFICAR LA RELACION DE FUERZAS.

Si realmente existe en el nuevo gobierno, la auténtica intención de apoyar una verdadera democracia sindical, deberá establecer mediante un agregado a la reglamentación de la ley, una disposición que garantice la realización de la asamblea extraordinaria para ello bastaría disponer que en caso de que transcurran 45 días sin que la Comisión Directiva haya efectuado la asamblea que se reclama, los firmantes del petitorio tendrán derecho a autogobernarse.

Y MIENTRAS TANTO, ¿QUE HACER?

Considero por mi parte que en un gobierno popular, pero de consenso contradictorio, como el próximo, se iniciará una seria lucha interna, en la que los intereses antagónicos, vale decir inenajenables, del proletariado y la burguesía, intentarán ejercer la dirección del proceso político, económico y social en marcha. Por eso la única forma de apoyar a los sectores progresistas y revolucionarios del peronismo, es transformando las relaciones de fuerza mediante una intensa, constante y formidable movilización de las masas populares.

En el caso concreto que nos ocupa en la presente nota, para la vigencia de una auténtica democracia sindical, las bases obreras no pueden esperar que se produzca la modificación reglamentaria propuesta sino que deben manifestar en los hechos como si ya existiera normativamente, ya que lo contrario sería hacerle el juego a la burocracia, que siempre encontrará razones legales para oponerse al avance de las justas reivindicaciones de la clase obrera.

Para vencer estas trabas habrá que recoger las firmas de los compañeros que reclaman la asamblea extraordinaria y frente a la negativa de las condiciones dominadas por los burocratas, autogobernarse de hecho, realizar la asamblea, adoptar las decisiones que convengan a las necesidades del gremio e incluir, si es necesario, desfilado a los dirigentes traidores que se niegan a cumplir las disposiciones legislativas y reglamentarias de la clase obrera. Así sucesivamente fortalecerá la Justicia Directa del Pueblo.

Luis B. Carrutti Costa



Medios de Comunicación: El Policía que nos Meten Adentro

A partir de este número NUEVO HOMBRE comienza una sección destinada a desnudar los contenidos reales de toda la verbosidad con la que las clases dominantes tratan de engañar a los sectores populares para seguir sometiéndolos. Será, pues, una crítica ideológica, que comienza en este número y los siguientes con un análisis de los medios de comunicación de masas, arma esencial de control y manipulación en el siglo XX.

Y —esto es fundamental— lo presentamos no como una cuestión interesante sino objetiva, aparecerá defendiendo no a un sector determinado sino a la sociedad en su conjunto. ¿Alguna vez leyó Ud. compañero, una nota periodística, o vio un programa de TV donde le digan tal ley es necesaria porque beneficiará a los estratoceros? Seguramente que no, pero sin duda esa ley se presentará afirmando que tal medida es necesaria para el bienestar general.

Lo importante entonces es llegar a la comprensión de que no hay material de los medios de comunicación que sea inocente.

Puede verse así que de la misma manera que nadie discute que un editorial de La Prensa es manifiestamente político e interesado en la defensa de una clase social, algo similar (pero en sentido opuesto) pasa con el presentamiento inocente Potencia, el almirante de las burocracias, los chismes de Radiolandia y Astoria, la bisbetismo de amigos de Celso, los radioteatros y series de TV o la saturnalidad programar de Genie. Esto nos obliga a entrar a definir un término hoy en boga como es el de ideología.

LAS TRAMPAS DE LA IDEOLOGIA O EL POLICIA QUE NOS METEN ADENTRO.

Si nosotros nos quedáramos sólo en la superficie de las cosas, habría que decir que una ideología es un conjunto de ideas. Esto es así, pero si se profundiza un poco el análisis se observa que tal conjunto de ideas responde a una realidad, a una necesidad. De lo que se trata entonces es de ver cuál es esta realidad y necesidad, y a quién beneficia.

Partidos del movimiento. Cualquier sociedad en cualquier momento de la historia es dominada por quienes

tienen "la moneda", o sea los dueños de las riquezas (bienes, comercio, campos). Pero con esto no basta. ¿Que ocurrirá si todos los que no son dueños, y por tanto no dominan, se aceptaran ese orden de cosas y se rebelaran?

¿Que hubiera ocurrido en la época de la esclavitud si los esclavos no hubieran aceptado su situación y se hubieran levantado en masa, como lo hizo una vez Espartaco? ¿Que ocurrirá hoy si obreros y campesinos dieran qué no quieren aceptar dando rigurosidad a los patrones y si ser dueños de las mismas? Algo muy simple: existiría una revolución que acabaría con la existencia de clases sociales, de ricos y pobres, explotadores y explotados.

Por tal razón a los que tienen "la moneda" les lleva siempre a ser dueños. También nosotros que en situación sea aceptada por la mayoría, considerada como natural y normal, y para el bien de todos. Necesitan que esa situación sea entendida como la única posible y por lo tanto está incorporada, normal, admitida de cada uno.

En otras palabras, ahora pueden entenderse la famosa frase de Marx: las ideas de una sociedad son las ideas de su clase dominante. Está claro: si las clases dominantes tienen todos los recursos del poder, las usarán para imponer su ideología, mostrarla adentro, afirmarla como consuetudine, atacar a la ideología revolucionaria como "ataque al pueblo argentino". ¿Cómo lo hacen? Dispersando de todos los rincones: desde el poder del Estado hasta la escuela y los medios de comunicación.

De esta manera se trata de formar un hombre y una mujer que respondan fielmente a las necesidades de las clases dominantes. Se trata, en definitiva, que tengamos una visión del mundo y de las cosas, favorable al mantenimiento de las cosas como

están, o sea el peso de las cosas, aceptar cualquier que no alteren la fundamental del sistema. Esto es lo que tenemos una ideología: un conjunto de ideas, una concepción del mundo, pero que no responde a la realidad sino a una conciencia falsa de esa realidad que trata de impedir su transformación total.

Por eso el propósito de esta trabajo que vamos a escribir para que un policía nos diga que no hay que cruzar una calle con luz roja, si nosotros sabemos que no hay que hacerlo? ¿Fuerza que usó la represión directa cuando es más efectiva? Esa es la función de la ideología: atacar como un policía interno, pero sin sentido como tal. Por eso, mientras más actúa la policía "de adentro" es que las cosas cambian: significa que el policía "de adentro" ya no sirve tanto. Que la rebelión se alce camino.

LA IDEOLOGIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

Los medios de comunicación son hoy uno de los principales instrumentos de transmisión de ideologías. Llegan masivamente a todos los hogares, en todo momento, a chicos y grandes. Y, como toda ideología, su realidad no es transmitida abierta sino encubiertamente, como se dijo antes.

Cada uno de esos canales intenta dar una visión del mundo y de la realidad, pueden llegar a ser relativamente dispuestos pero definitivamente contrapuestos. Chorra y La Prensa representan distintos sectores patronales y con distintas políticas, pero coinciden en defender la existencia de patronos. La misma ocurre con Genie y Siete Días, Canal 11 y 13. Por eso el sentido de esta serie de notas. Porque la lucha por una sociedad socialista implica también el desmoronamiento de las trampas que la actual sociedad utiliza para suprimir el descubrimiento de formas de expresión que utilizan como arma el espectáculo. La novela o la risa, que levantan como representaciones "populares" a defensores del actual estado de cosas y levantan bases para destruir al mundo de los mil millones de problemas. Y también que nos muestran ejemplos a seguir de que son auténticas manifestaciones del imperialismo cultural (como de TV de Estados Unidos, por ejemplo).

En síntesis, se ve que se trata de desmoronarse, uno a uno a estos presentamientos que nos muestran de comunicación, auténticos transmisores de ideologías burguesas.

En el próximo número de N.H. veremos en detalle el por qué de esto. Y en estos siguientes un análisis —uno a uno— ejemplos concretos de nuestra prensa, radio y televisión.

Pablo Damiani

BRASIL

Desarrollismo y Dictadura Militar

Cuando en la madrugada del 24 de agosto de 1964, el presidente Getulio Vargas se dispara un balazo en el corazón, la carta-testamento que dejó al pueblo de Brasil aclaraba sus debilidades: no había sido capaz de confiar en las masas, no había querido movilizarlas. El sector de la burguesía aliada al imperialismo y las Fuerzas Armadas lo derribaban. El golpe militar iniciaba los diez años previos a la instauración de la Dictadura de los generales, alouantes y brigadieres fascistas apoyados por la casi totalidad de los oficiales subalternos, el 1º de abril de 1964. Ese día el general Castelo Branco asumió el poder militar derrocando a Jao Goulart. Lo acompañaba un amigo y asesor norteamericano, el general Vernon Walthers, funcionario de la Embajada de los Estados Unidos quien en 1972 —por decreto de Nixon— recibe el cargo de Director de Operaciones de la CIA con un salario anual de 40.000 dólares. Comienza, para el Brasil, la larga noche del terror, la persecución y la tortura indiscriminada de los opositores. El llamado "milagro brasileño" se desmorona cuando se conocen ciertas cifras, testimonios y peligros de este subdesarrollo mortal para el resto de América Latina.

"Dimos al bloque occidental una victoria que fue un regalo. Ni siquiera le costó un centavo. Evitamos que el sistema de seguridad de Occidente cayese de rodillas. Si hubiésemos tardado un poco más, Estados Unidos se estaría enfrentando a 22 Cubas de una sola vez", declaraba el general Mourao Filho refiriéndose a los 22 estados brasileños. Más concretos, los empresarios exigían a la Junta de Comandantes la derogación del decreto que nacionalizaba las refinerías de petróleo, firmado por el entonces presidente Goulart. En octubre de 1969 Brasil tiene un nuevo dictador: Emilio Garrastazú Médici. Este general, formado en el Servicio Nacional de Informaciones, es elegido por 118 generales del Ejército, 61 brigadieres de la Fuerza Aérea y 60 almirantes de la Marina. Para ese entonces las tres fuerzas rivalizaban en la escalada de tortura y represión lanzada sobre el pueblo brasileño.

El miércoles 4 de noviembre de 1969 ha de ser recordado siempre por todos los revolucionarios latinoamericanos: Carlos Marighela muere bajo la metralla de los miembros del Escuadrón de la Muerte. Su fundador, Sérgio Paranhos Fleury, comandó la operación. Cuando regresan al DEOPS —rival de la OBAN en la persecución de los militantes revolucionarios— los agentes "caminan eufóricos, sin parar, de la puerta de la delegación a los dos bares del otro lado de la calle; Dame un aguardiente de caña, es por la cacería", decía.

Con el aparato del Estado militarizado, con las organizaciones de masas quebradas, con el integralismo —neofascismo criollo— funcionando a base de represiones feroces, el general Garrastazú Médici busca prolongar el terror que la clase dominante ejerce contra el pueblo, como

único medio de supervivencia del sistema. La extremada violencia de la lucha de clases en el Brasil, su desarrollo basado en el subdesarrollo de la inmensa mayoría de la población, el fatal crecimiento del fascismo y la muerte de tantos militantes políticos permiten augurar que la transición al socialismo será cruenta.

LAS CIFRAS DEL MILAGRO

Con sus casi 9 millones de km. cuadrados y sus cien millones de habitantes (menos de 10 personas por km. cuadrado), con su patética imitación de las grandes potencias industriales, Brasil ofrece datos económicos que son un espejo y una síntesis del resto de América Latina.

Ultimo de Carvalho: "Para mí, el objeto principal de este gobierno y de la Revolución es el de combatir al comunismo. Esto es lo principal, el resto es secundario.

¡Combatir al comunismo!"

Doim Vieira: "¿Con choques eléctricos?"

Ultimo de Carvalho: "Yo apoyo y rindo homenaje al gobierno y a la Revolución porque son anticomunistas.

Todo lo demás, para mí, es accesorio."

(Diálogo de dos políticos brasileños en 1968)

Enormes latifundios poseen el 50 por ciento de las tierras útiles. En la región del Nordeste el término medio de vida es de 27 años, uno de los más bajos del mundo, mientras que en el resto del país es de 46 años. Si bien el crecimiento de la población es de un 3 por ciento anual, de cada 10 niños que nacen, dos mueren antes del año de edad y tres más no alcanzan los 5 años.

El capital extranjero domina directamente el 35 por ciento de la economía nacional, y va en aumento; en respuesta la renta media anual del brasileño es de 250 dólares que baja a 120 en el Nordeste.

En la región de la antigua capital, Rio de Janeiro, la tercera parte de los habitantes viven en las favelas. Existe una falta de viviendas cal-

culada en casi 9 millones de unidades.

Paralelamente a las grandes cifras de la producción industrial se alzan los graves datos de la salud de los habitantes: 20 millones de brasileños tienen parasitosis, 18 millones bocio endémico, 150.000 personas mueren tuberculosas todos los años.

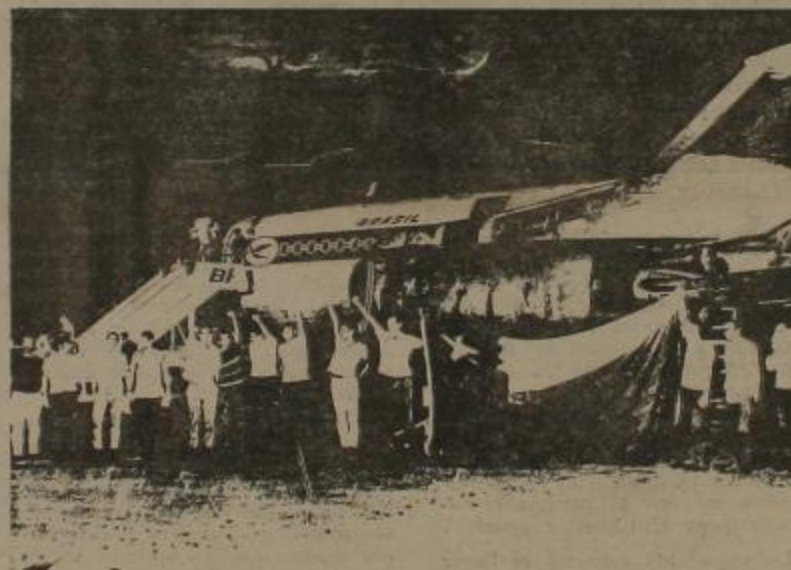
Frente al número de 3.235 hospitales medianamente funcionando, se alzan 4.464 cárceles. Sin embargo las Fuerzas Armadas tienen presupuestos de máximo privilegio.

La Marina brasileña, especialista en la represión, cuenta con portaaviones, cruceros, destructores, corbetas en tal número que supera las necesidades del arma. La Aeronáutica dispone de 1.000 aviones de combate y helicópteros especiales para la lucha antiguerrillera. El Ejército, próximo a los 200.000 hombres, tiene un único fin: la guerra contrarrevolucionaria a nivel nacional y continental, es decir un subimperialismo a las órdenes del imperialismo. En sus 11 regiones militares, con vehículos blindados M-113, cañones de 120, 90 y 40 mm., obuses, cohetes antitanques, etc., amenazan las guerras de liberación del continente. Estados Unidos atacaría primero por medio del Brasil antes de iniciar cualquier ataque. Si la Dictadura Militar brasileña tiene que cumplir ese papel de gendarme —como lo cumple Vietnam del Sur en Indochina— necesariamente la represión interna contra los revolucionarios asumirá límites de ferocidad pocas veces alcanzados.

LA VICTORIA NO ES MAÑANA

"Cada ciudadano debe transformarse en un informante de la policía", solicita la Dictadura. El Centro de Informaciones de la Marina (OENIMAR), el del Ejército (CIE), el de la Aviación (CIA), tienen un sólo objetivo: reprimir los movimientos populares y vigilar celosamente sus propias fuerzas. Existe también, en todo el país, la Policía Federal. Y cada Estado posee un servicio propio en los Departamentos de Orden Político y Social (DOPS). Las compañías de 150 a 200 hombres, sobrellevan una unidad especial de represión compuesta de 18 a 25 hombres.

Se vacían ojos, se rompen miembros, se cuelga a los militantes del atroz "pau de arara", oficiales de alta graduación participan ellos mismos en la ejecución de torturas, se fusila, se martiriza hasta la muerte a los prisioneros políticos. Sin embargo queda el mensaje lanzado, poco antes de su desaparición, por Carlos Marighela: "La lucha revolucionaria que estamos llevando a cabo es una lucha revolucionaria prolongada que exige la participación de todos. Es una lucha feroz contra el imperialismo norteamericano y la dictadura militar brasileña".



Parte de los setenta brasileños liberados en canje por la vida del embajador suizo, al llegar a Chile.

